

ALTURAS MAXIMAS PERMITIDAS

DISPOSITIVOS DE AFORO TEMP 2019-2020

CUADRO N°: 84

FECHA INFORME: 05-03-2020

CAUDAL (Q) RIO DIA ANT:	13,208	m ³ /s
CAUDAL(Q) RIO:	13,100	m ³ /s
VARIAC. RIO:	-108	l/s
ALICUOTA DEL RIO	0,620	l/(s*acc)

CAUDAL (Q) CANALES DIA ANT:	16,773	m ³ /s
CAUDAL (Q) CANALES:	16,725	m ³ /s
VARIAC. CANALES:	-48,29	l/s
ALICUOTA DE CANALES	0,79	l/(s*acc)

ALICUOTA MAX. DE DISTRIBUCION	0,77	l/(s*acc)
-------------------------------	------	-----------

RIBERA NORTE

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
QUIHUA	0,0 cm	5,3 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
GREENE Y MAIRA	31,5 cm	31,1 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
J FCO RIVAS	69,5 cm	69,5 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RANCHILLO	17,0 cm	16,7 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHANGARAL	37,0 cm	37,1 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
LURIN	9,5 cm	9,5 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUTICURA	12,0 cm	11,8 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. SARA	22,0 cm	22,0 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
BELLAVISTA	23,0 cm	22,7 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
POMUYETO DEL BAJO	8,0 cm	7,3 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
(2) LAS CULEBRAS	10,5 cm	10,2 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS DUMAS	15,0 cm	14,5 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUILETO FERRADA	19,5 cm	19,3 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA NORTE	26,0 cm	25,8 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO MENDEZ	10,0 cm	9,6 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
EL PEÑON	22,0 cm	22,0 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
MTE. BLANCO LÓPEZ	19,0 cm	18,9 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO JOUJOHANN	31,5 cm	31,5 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
DADINCO	56,0 cm	56,1 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
ARANCIBIA	19,0 cm	18,3 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. LAURA	14,0 cm	9,7 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
(1) MUNICIPAL	779 l/s	772 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
(1) SAN PEDRO	131 l/s	128 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARRAU	390 l/s	386 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
(1) LILAHUE-MOREIRA	32,0	1525 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE		927 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MOREIRA		598 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
(1) MTE. BLANCO BURGOS A		417 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
(1) SAN JOSE NORTE		431 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

(1): Canal con compuertas con sistema de medición y control automático.

(2): Bocatoma provisional en trámite de regularización o eliminación.

RIBERA SUR

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MAXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
COLLICO	16,0 cm	15,6 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ALAZAN	35,5 cm	35,4 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RELOCA	15,0 cm	14,6 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ROMERAL	18,5 cm	18,2 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN LUIS	15,0 cm	14,9 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUINQUEHUA	9,5 cm	9,1 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA SUR	13,5 cm	13,3 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. RITA	7,5 cm	7,0 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE SUR	28,0 cm	27,8 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA COX	32,5 cm	32,6 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
CAPILLA NAVARRO	12,0 cm	11,2 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RINCONADA DE CATÓ	10,0 cm	7,2 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
(1) CHACAYAL	702 l/s	697 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

La última altura controlada corresponde al día anterior. La altura máxima permitida está calculada con la disponibilidad de agua del día. La última altura controlada ha podido variar dependiendo de la hora en que fue efectuada por el celador, debido a las variaciones que se pueden producir en el río. Las alturas que se controlen hoy, serán rebajadas por los celadores hasta la altura máxima permitida. Los canales que estén bajo la altura máxima permitida, podrán aumentar hasta ese nivel. Se presentan en forma separada los canales que cuentan con compuertas autogestionables, los cuales se controlan con el caudal correspondiente a la alicuota diaria determinada y sus acciones registradas en relación con la disponibilidad del Río.

